

**ACUERDO NÚMERO 10 DE 2014**  
(09 de octubre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015.

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.**

**CONSIDERANDO**

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que la Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la contratación de actividades encaminadas a la reducción del riesgo, tales como la construcción de obras de estabilidad de taludes, de bioingeniería, de manejo de aguas lluvias y de control torrencial, en el sector del Alto de La Cruz, municipio de Pensilvania. La contratación se hará a través de un convenio interadministrativo entre Corpocaldas y el Municipio de Pensilvania por valor de \$901.800.000, aportados así: por parte del Municipio la suma de \$450.000.000 y por parte de Corpocaldas la suma de \$451.800.000. Los recursos apropiados, se espera que sean suficientes para lograr la intervención completa del sitio previsto y reducir de esta forma el riesgo por inundación en el sector del Alto de La Cruz del municipio de Pensilvania.
  - a. De los recursos aportados por la Corporación \$87.928.200 estarían financiados con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 y \$363.871.800 con cargo al presupuesto de la vigencia 2015.
4. Que para comprometer recursos de la vigencia 2015, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$363.871.800, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

**ACUERDO NÚMERO 10 DE 2014**  
 (09 de octubre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015.

5. Que los recursos correspondientes a la vigencia 2014 por la suma de \$87.928.200, están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 411 de octubre 8 de 2014, con cargo al programa GESTIÓN DEL RIESGO, proyecto Acciones Directas para la Reducción del Riesgo.
6. Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2013-2015; Programa IV – Gestión del Riesgo; Proyecto 9- Acciones Directas para la Reducción del Riesgo.
7. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicados del 2 de octubre de 2014, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios así:

	Apropiación Vigencia 2014	Cupo Vigencia Futura 2015
<b>PROGRAMA IV: GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>87,928,200</b>	<b>363,871,800</b>
<b>Proyecto:</b> Acciones Directas para la Reducción del Riesgo	87,928,200	363,871,800
Contrato Interadministrativo para ejecutar la construcción de obras de manejo de aguas lluvias en el sector de Alto La Cruz. Municipio de Pensilvania - Aporte Corpocaldas	87,928,200	363,871,800

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, en el Programa: **Gestión del Riesgo**, Proyecto: **Acciones Directas para la Reducción del Riesgo**.

**ARTICULO TERCERO** Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

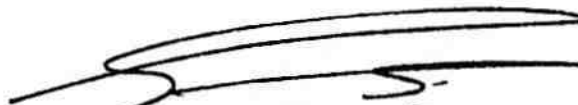
**ACUERDO NÚMERO 10 DE 2014**  
(09 de octubre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 09 de octubre de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GABRIEL CADENA GÓMEZ**  
Presidente



**BERTHA CRUZ FORERO**  
Secretaria